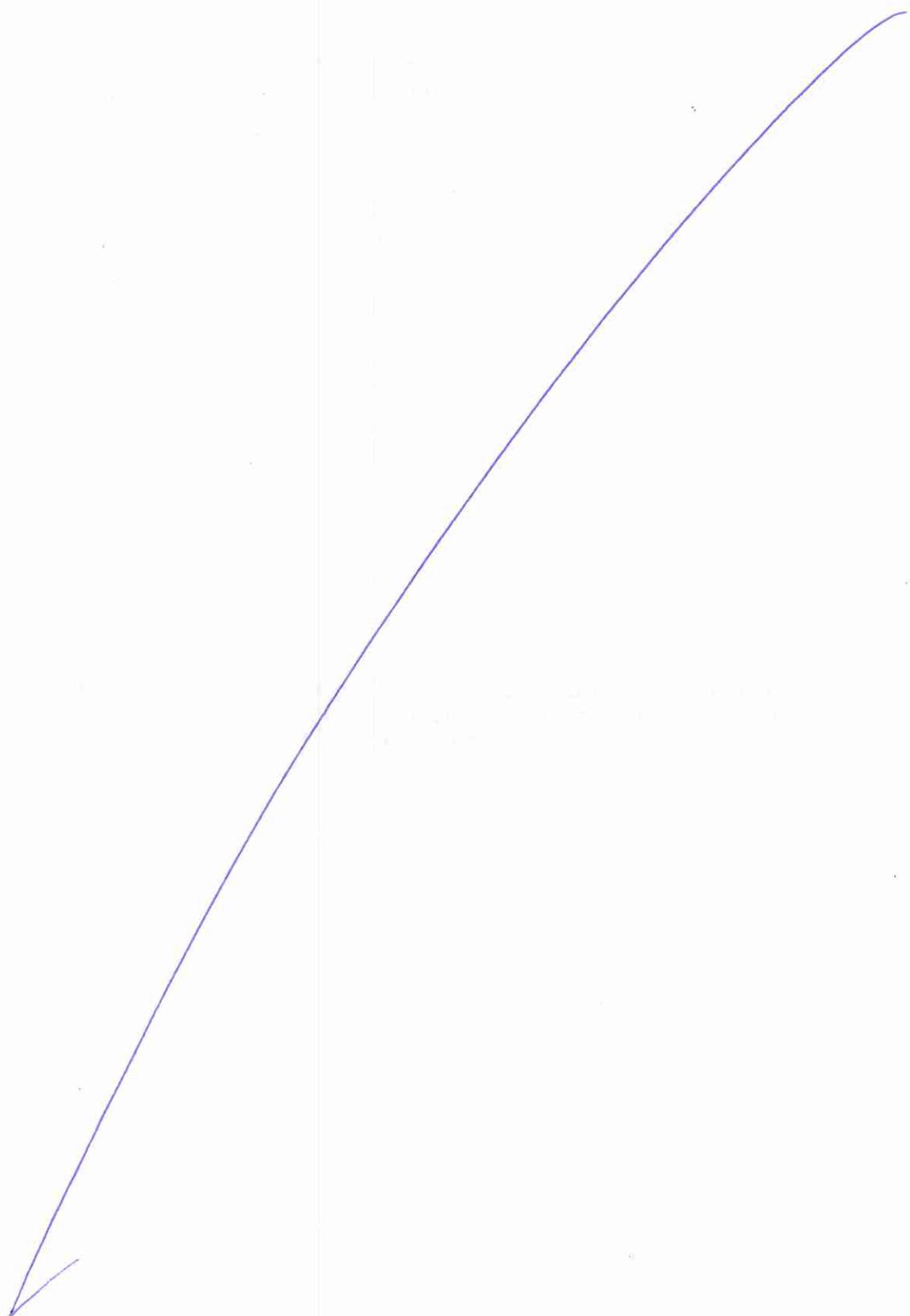


CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA
BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.



**CONVOCATORIA
ÍNDICE**

Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
1	Presentación
2	Datos de la adquisición
2.1	Disponibilidad presupuestal
2.2	Forma de participación
3	Definición de términos
4	Forma de adquirir la convocatoria
5	Información general
5.1	Resolución de controversias
5.2	Sujeción a la convocatoria
5.3	Personas físicas o morales que no podrán participar
5.4	Idioma
5.5	Adjudicación de las partidas
5.6	Participación y presentación de propuestas
5.7	Cumplimiento de la convocatoria
5.8	Responsables de la evaluación de los bienes
5.9	Pagos anticipados
5.10	Condiciones no negociables
5.11	Impuestos y derechos
5.12	Incremento del monto del contrato o cantidades adicionales que podrán adquirirse
5.13	Normas vigentes
5.14	Costos
5.15	Convenio para licitantes que participen conjuntamente
5.16	Recepción y rechazo de bienes
6	Calendario de eventos
7	Objeto, descripción y alcances de los bienes a adquirir
7.1	El objeto de los bienes a adquirir
8	Información específica de los bienes por adquirir
9	Requisitos y condiciones generales que deberán cumplir los licitantes
9.1	Experiencia
9.2	Selección de propuestas
9.3	Lugar y entrega de los bienes

mlw

[Handwritten signature]

Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
9.4	Condiciones y forma de entrega
9.5	Vigencia del contrato
9.6	Cesión de derechos
10	Garantías del contrato
10.1	Garantía de cumplimiento del contrato
10.2	Cartas-garantía
10.3	Devolución y sustitución de bienes
11	Documentación e información que deberán presentar los licitantes
11.1	Propuesta técnica
11.2	Propuesta económica
12	Instrucciones para la elaboración de las propuestas
13	Desarrollo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
13.1	Visita al sitio
13.2	Junta de aclaraciones
13.3	Entrega de muestras
13.4	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
14	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas
14.1	Evaluación de la propuesta técnica
14.2	Evaluación de la propuesta económica
15	Causas de desechamiento de las propuestas
16	Cancelación de la invitación a cuando menos tres personas
17	Causas para declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas
18	Fallo de la invitación a cuando menos tres personas
19	Formalización del contrato
19.1	Terminación anticipada del contrato
19.2	Causas de rescisión administrativa del contrato
19.3	Procedimiento de rescisión administrativa
20	Suspensión del contrato
21	Aspectos económicos
22	Penas convencionales y deducciones al pago
23	Situaciones no previstas en la convocatoria
24	Inconformidades
Anexos	

1. PRESENTACIÓN

El Colegio de México es una Asociación Civil legalmente constituida en términos de la escritura pública número 35,562 fechada el 8 de octubre de 1940, reconocida por el Ejecutivo Federal como escuela libre de tipo universitario dotado de autonomía para administrar libremente su patrimonio y gobernarse a sí mismo, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 1962; autonomía que fue refrendada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 1998.

El Colegio de México, A.C. tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

2. DATOS DE LA ADQUISICIÓN

El Colegio de México, A.C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos, 17 fracción II, 43 y 44 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., emite la **Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas para el equipamiento de la biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2015, COLMEX-I3P-ADQ-02-15.**

2.1. Disponibilidad Presupuestal

Los compromisos de pago que se derivan de la presente invitación a cuando menos tres personas, serán con cargo al capítulo 5000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal, para el año 2015.

2.2 Forma de participación

La presente invitación a cuando menos tres personas será presencial, por lo que no se recibirán documentos ni proposiciones por servicio postal, mensajería o medios electrónicos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la presente invitación a cuando menos tres personas en calidad de observador, para ello deberán acreditar su participación para asistir a cada uno de los eventos previo al inicio de los mismos.

3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para los fines de la convocatoria, en lo sucesivo se entenderá:

"EL COLEGIO"	El Colegio de México A.C., o la Institución.
"Reglamento"	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C.
"Ley"	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglamento de la Ley"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



"licitante"	Persona física o moral que participa en los procedimientos de contratación por invitación a cuando menos tres personas.
"proveedor"	Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, A.C., el contrato para el equipamiento de la Biblioteca Daniel Cosío Villegas.
"bienes"	Equipamiento de la biblioteca Daniel Cosío Villegas de "EL COLEGIO"
"partida"	Conjunto de "bienes" de una familia con características similares o por actividad que en suma integran el anexo técnico .
El "área responsable de la contratación"	Es aquella que realiza las adquisiciones y arrendamientos de bienes, así como la contratación de servicios, de acuerdo a las especificaciones y normas de carácter técnico que le indique el área técnica o el área solicitante, en su caso.
"Pizarrón de avisos"	Tablero ubicado en la oficina que ocupa la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO", donde se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los diversos eventos de la invitación, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación con domicilio en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México, Distrito Federal.

4. FORMA DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria es gratuita para todo el "licitante" que haya sido invitado por "EL COLEGIO" a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. La entrega de la invitación junto con la convocatoria será entregada el día **14 de agosto de 2015**.

5. INFORMACIÓN GENERAL

5.1. Resolución de controversias

Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otra cuestión derivada del presente procedimiento, los licitantes se sujetarán expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la convocatoria, así como al "Reglamento", la "Ley", "El Reglamento de la Ley", el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la "Ley" y al "Reglamento de la Ley".

5.2. Sujeción a la convocatoria

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:

- Que han revisado, analizado y se obliga a cumplir y atender el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato así como el haber considerado en la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la junta de aclaraciones. **TEC-2 y Anexo 2**
- Que conocen las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta invitación a cuando menos tres personas.

- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

5.3. Personas físicas o morales que no podrán participar

“EL COLEGIO” no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del “Reglamento” y 50 de la “Ley”. **TEC-3**

5.4. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas del presente procedimiento, así como la documentación complementaria (anexos técnicos y folletos, etc.), deberán presentarse en idioma español.

5.5. Adjudicación de las partidas

El contrato se adjudicará por concepto (s) al(los) licitante(s) cuya(s) propuesta(s) cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 26 fracción XV y 36 del “Reglamento”.

5.6. Participación y presentación de propuestas

Para participar en la presente invitación a cuando menos tres personas es requisito indispensable:

- El “licitante” presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, dicho escrito deberá presentarlo en el acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el artículo 26 fracción X del “Reglamento”. **TEC-20**
- Que el “licitante” presente sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria y sin condicionar las mismas, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- El “licitante” deberá acreditar que el giro de su empresa o actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como la capacidad legal, técnica y financiera necesaria de acuerdo con las características de los “bienes” requeridos. **TEC-5 y TEC-9**
- Los “licitantes” podrán ser personas físicas o morales y deberán acreditar en su caso, a su representante o apoderado legal para participar en los actos de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de lo contrario no podrá participar en los diversos eventos.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la persona que asista en representación de la persona física o moral. En este caso, dicha persona podrá entregar la proposición y participará durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, como lo establece el artículo 26, fracción X del “Reglamento”.



- El "licitante" deberá entregar junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 5.3 del presente procedimiento. **TEC-3**

5.7. Cumplimiento de la convocatoria

La propuesta que presente el "licitante" deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en la presente invitación a cuando menos tres personas y su **Anexo Técnico**.

5.8. Responsables de la evaluación de los bienes

La Dirección de Biblioteca y la Coordinación de Servicios de Computo serán los responsables de la evaluación de los bienes.

5.9. Pagos anticipados

"EL COLEGIO" no podrá pactar pagos anticipados. Todos los contratos deberán pactarse con la condición de precio fijo y los pagos sujetos a la entrega de los "bienes", de conformidad al artículo 16 del "Reglamento".

5.10. Condiciones no negociables

En términos del artículo 20 del "Reglamento" ninguno de las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas que presente el "licitante" podrán ser negociadas.

5.11. Impuestos y derechos

"EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica.

5.12. Incremento del monto del contrato o cantidades adicionales que podrán adquirirse

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) el monto total del contrato o las cantidades de los "bienes" adquiridos, siempre que el precio sea igual al pactado originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio como lo establece el artículo 68 tercer y cuarto párrafo del "Reglamento".

5.13. Normas vigentes

El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado, en su caso, por su representante o apoderado legal que los "bienes" que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. **TEC-16**

5.14. Costos

Los costos de transportación, maniobra, mantenimiento, distribución, movimiento, tanto horizontal como vertical y seguro correspondiente para el cumplimiento la entrega de los "bienes" objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, así como de los demás insumos que utilicen invariablemente deberán ser por cuenta y riesgo del "proveedor".

5.15. Convenio para licitantes que participen conjuntamente

Con el objeto de dar apoyo a las MIPYMES y de conformidad con el artículo 34 de la "Ley", 77 último párrafo del "Reglamento de la Ley" y con el artículo 32 tercer párrafo del "Reglamento", los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en los que se establecerán con precisión los aspectos señalados en el **Anexo 3** que se adjunta a la presente Convocatoria.
- c. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar a través de un escrito, que la proposición se presenta en forma conjunta y, que en caso de resultar adjudicados, el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior, formará parte del contrato como uno más de sus anexos.
- d. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este numeral, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a "EL COLEGIO" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

5.16. Recepción y rechazo de los bienes

Los bienes serán recibidos por personal del Almacén General, previa revisión del personal de la Biblioteca y de la Coordinación de Servicios de Computo, quienes serán los encargados de validar sus características conforme a las especificaciones señaladas en el anexo técnico y en el respectivo contrato.

EL COLEGIO" notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que tuviesen los bienes dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se haya detectado cualquiera de las condiciones anómalas. Para ello, "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de aceptarlas y deberá de llevar a cabo la sustitución correspondiente dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO". De no atenderse las anomalías referidas, "EL COLEGIO" aplicará las deductivas o las penas convencionales que correspondan y podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución de los bienes serán con cargo a "EL PROVEEDOR".

mlw

[Handwritten signature]

6. CALENDARIO DE EVENTOS

Los actos que constituyen el procedimiento de la presente invitación a cuando menos tres personas, se llevarán a cabo conforme al calendario y en las instalaciones siguientes:

CALENDARIO DE EVENTOS

N°	EVENTO	FECHA/HORA
1	Entrega de la Convocatoria. Se entregarán conjuntamente con el comunicado de invitación.	14 de agosto de 2015.
2	Visita al sitio Aula 2247 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México Distrito Federal.	18 de agosto de 2015. 10:00 horas.
3	Junta de aclaraciones. Se realizará en el aula 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México Distrito Federal.	21 de agosto de 2015. 10:00 horas.
4	Entrega de muestras Se realizará en el almacén general de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México Distrito Federal.	24 de agosto de 2015. 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.
5	Presentación y Apertura de Propuestas. Se realizará en el aula 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México Distrito Federal.	25 de agosto de 2015. 10:00 horas.
6	Notificación de fallo Se realizará en el aula 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México Distrito Federal.	28 de agosto de 2015. 17:00 horas.
7	Firma del Contrato Se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal. 10740, México Distrito Federal.	31 de agosto de 2015. 17:00 horas.

NOTA. Se sugiere a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación al inicio de cada evento, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro de ingreso a las instalaciones de "EL COLEGIO", debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial para cada asistente, los cuales deberán en todo momento, cumplir con las normas de seguridad durante su permanencia en las mismas. Una vez cerrada la puerta en cada evento, por respeto de los asistentes y al evento, ya no se permitirá el acceso.

7. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS "BIENES" A ADQUIRIR

7.1. El objeto de los "bienes" a adquirir

Proveer a "EL COLEGIO" "los bienes" cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan en las "Partidas" que se describen en el anexo técnico de esta convocatoria.

8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS "BIENES" POR ADQUIRIR

Los "bienes" requeridos por "EL COLEGIO" en la presente invitación a cuando menos tres personas son: Partida I) Mobiliario de oficina, Partida II) Equipo de Cómputo, descritos a detalle en el anexo técnico de la presente convocatoria.

Los "bienes" propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción, especificaciones y características que se indican en la presente convocatoria, así como en su **anexo técnico**, que su funcionamiento ha sido satisfactorio para las actividades de esta Institución Académica.

Todos los "bienes" invariablemente deberán ser nuevos, originales y presentados en su empaque original especificando y señalando con marca y modelo de conformidad con el numeral 5.13 de la presente convocatoria.

9. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

9.1. Experiencia

Para la **partida 1** el "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos tres años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y/o suministro de los "bienes" **específicamente equipando bibliotecas**, objeto del presente procedimiento, ya sea en instituciones públicas o privadas y que dichos "bienes" hayan sido entregados e instalados de forma satisfactoria. Para ello, deberán integrar a su propuesta técnica, original para cotejo y copia simple legible de tres contratos con sus respectivas cartas finiquito, celebrados en los tres últimos años con el objeto de acreditar su experiencia y capacidad para proporcionar los "bienes" objeto del presente procedimiento.

Para la **partida 2** el "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y/o venta de los "bienes", objeto del presente procedimiento, ya sea en instituciones públicas o privadas y que dichos "bienes" hayan sido entregados e instalados de forma satisfactoria. Para ello, deberán integrar a su propuesta técnica, original para cotejo y copia simple legible de 2 contratos con sus respectivas cartas finiquito, celebrados en los dos últimos años con el objeto de acreditar su experiencia y capacidad para proporcionar los "bienes" objeto del presente procedimiento. **TEC-13**

9.2. Selección de propuestas

"EL COLEGIO" elegirá de entre las propuestas presentadas por los licitantes; aquellas que proporcionen las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y precio.

9.3. Lugar, entrega y suministro de los bienes

El "licitante" que resulte adjudicado del presente procedimiento para el equipamiento de la Biblioteca Daniel Cosío Villegas de "EL COLEGIO", realizará la entrega de los "bienes" de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para la **partida 1** el lugar de entrega e instalación será en la Biblioteca Daniel Cosío Villegas de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, D.F., en un horario de **9:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes. Fuera de estos días y horarios no se recibirán los "bienes"**.
- b) Para la **partida 2** el lugar de entrega será en la Biblioteca Daniel Cosío Villegas de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, D.F., en un horario de **9:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes. Fuera de estos días y horarios no se recibirán los "bienes"**.
- c) La fecha límite para la entrega e instalación de los "bienes" correspondientes a la **partida 1** será de 20 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- d) La fecha límite para la entrega de los "bienes" correspondientes a la **partida 2** será de 30 días naturales siguientes a la firma del contrato.

9.4. Condiciones y forma de entrega

La entrega de los "bienes" deberá realizarse conforme a lo descrito en el **anexo técnico** de la presente invitación a cuando menos tres personas.

Los "bienes" deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción e instalación en el plazo y horario citados en la presente convocatoria. Por ningún motivo se aceptarán los "bienes" en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al "proveedor".

El "licitante" deberá prever entregar los bienes oportunamente. **TEC-18**

9.5. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será del 31 de agosto hasta el día 31 de diciembre del 2015.

9.6. Cesión de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta invitación a cuando menos tres personas no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "EL COLEGIO", de conformidad con el artículo 51 fracción XVIII del "Reglamento".

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO

10.1. Garantía de cumplimiento del contrato

El "proveedor" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", la fianza, correspondiente al cumplimiento del contrato. La fianza deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual deberá presentarse a "EL COLEGIO", a más tardar dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la firma del contrato. **Anexo 1**

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento del presente contrato.
- c) Que en caso de prórroga del presente contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO".
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que

procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el artículo 65 último párrafo y 66 fracciones V del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberán ser entregadas por el "proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

10.2. Carta- garantía.

Al momento de la entrega de los "bienes", el "proveedor" está obligado a otorgar por única ocasión, una carta garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado por el fabricante, firmada por el representante legal del "proveedor" y que permanecerá vigente durante un plazo para la **partida 1 de 60 meses y para la partida 2 de 36 meses**, que amparará la totalidad de los "bienes", contado a partir de la fecha de la entrega. Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren por la totalidad de los "bienes" adquiridos e instalados. **TEC-4.**

Dicha carta garantía deberá contener los siguientes requisitos para su aceptación:

- Otorgarse a favor de El Colegio de México, A.C.
- Expedirse en papel membretado de "EL PROVEEDOR".
- Contener la leyenda de que "EL PROVEEDOR" responderá "bajo protesta de decir verdad" por los defectos o vicios ocultos que resulten de la totalidad de los bienes adquiridos.
- Estar firmada por el representante o apoderado legal de "EL PROVEEDOR".
- Señalar que permanecerá vigente durante un plazo de 60 (sesenta) meses y que amparará la totalidad de los bienes contados a partir de la fecha de entrega.
- Establecer que el incumplimiento de la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente.

10.3. Devolución y sustitución de bienes

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de rechazar los "bienes", cuando estos presenten defectos de fabricación a la recepción de los mismos, o por vicios ocultos que resulten durante su utilización.

"EL COLEGIO" notificará por escrito al "proveedor" las deficiencias que tuviesen los "bienes" dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se haya detectado cualquiera de las condiciones anómalas. Para ello el "Proveedor" tendrá la obligación de aceptarlas y deberá de llevar a cabo la sustitución correspondiente dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO". De no atenderse las anomalías referidas, "EL COLEGIO" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución de los "bienes" serán con cargo al "proveedor".

11. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

El "licitante" que participe en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas deberá presentar sus propuestas por escrito, en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

melew

La documentación contenida en el sobre, en los casos que expresamente se requiera, deberá estar elaborada en papel membretado del "licitante" debidamente firmada por el interesado o por su apoderado o representante legal, preferentemente se deberán presentar con separadores, identificados y en orden, como se solicita en la presente convocatoria, el no presentarlos de esta manera no será objeto de desechamiento.

A efecto de resguardar la información y documentación que presente el "licitante" para el cumplimiento de este numeral, "EL COLEGIO" observará lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

11.1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

TEC-1.- Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: proyecto, planos, claves, códigos, etc., además deberá anexar los folletos y catalogo en papel y/o en versión electrónica, en concordancia con lo solicitado en el **anexo técnico**.

TEC-2.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria** del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. **Se anexa formato.**

TEC-3.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. **Se anexa formato.**

TEC-4.- Presentar escrito en papel membretado por parte del fabricante y del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la carta garantía correspondiente y a responder por los defectos y/o vicios ocultos que resulten de los "bienes" entregados para "EL COLEGIO".

Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren por la totalidad de los "bienes" adquiridos e instalados.

En caso de que los "bienes" entregados presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, se obliga a llevar a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO".

La presente carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 60 meses para la partida 1 y 36 meses para la partida 2, contado a partir de la fecha de la entrega de los "bienes".

TEC-5.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, el formato de "**Acreditación de la Personalidad Jurídica**" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el suministro e instalación de "bienes" materia de la presente convocatoria, adjuntando el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.

En caso de ser persona física, adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. **Se anexa formato**

TEC-6.- Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).

TEC-7.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el **domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica**, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren.

Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. **Se anexa formato**

TEC-8.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Se anexa formato**

TEC-9.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2014 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como la última declaración provisional del mes de **mayo de 2015**.

TEC-10.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2014. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original y copia de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

TEC-11.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **Se anexa formato**

TEC-12.-. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.

TEC-13.- Para la partida 1 el "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos tres años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y/o suministro de los "bienes" **específicamente equipando bibliotecas**, objeto del presente procedimiento, ya sea en instituciones públicas o privadas y que dichos "bienes" hayan sido entregados e instalados de forma satisfactoria. Para ello, deberán integrar a su propuesta técnica, original para cotejo y copia simple legible de tres contratos con sus respectivas cartas finiquito, celebrados en los tres últimos años con el objeto de acreditar su experiencia y capacidad para proporcionar los "bienes" objeto del presente procedimiento.

Para la partida 2 el "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y/o venta de los "bienes", objeto del presente procedimiento, ya sea en instituciones públicas o privadas y que dichos "bienes" hayan sido entregados e instalados de forma satisfactoria. Para ello, deberán integrar a su propuesta técnica, original para cotejo y copia simple legible de 2 contratos con sus respectivas cartas finiquito, celebrados en los dos últimos años

ruben

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

con el objeto de acreditar su experiencia y capacidad para proporcionar los "bienes" objeto del presente procedimiento.

TEC-14.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación a cuando menos tres personas contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. **Se anexa formato**

TEC-15.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los "bienes" ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de "bienes" originales y nuevos de la marca que se cotice, así mismo que los bienes ofertados cuentan con los derechos de autor debidamente registrados. **Se anexa formato**

TEC-16.- El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado, en su caso, por su representante o apoderado legal que los "bienes" que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. **Se anexa formato**

TEC-17.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, ser distribuidor de los "bienes" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la entrega, instalación y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.

TEC-18.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser adjudicado, el "licitante" deberá prever entregar los bienes oportunamente" en la fecha requerida a "EL COLEGIO".

TEC-19.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que está constituido en México y que el grado de contenido nacional de la totalidad de los "bienes" que oferta y entregará a "EL COLEGIO" es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales, se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante 10 años.

TEC-20.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo y por su representada para participar en la presente invitación a cuando menos tres personas. **Se anexa formato**

TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del licitante donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. **Se anexa formato**

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como **"No aplica."**

11.2. Propuesta económica

ECO-1.- Se deberá elaborar conforme al **anexo técnico**, a la **Convocatoria a invitación a cuando menos tres personas para el equipamiento de la Biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2015. COLMEX-I3P-ADQ-02-15.**, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
- b. Se deberán desglosar los precios unitarios de los "bienes" ofertados, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "bienes".
- e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el suministro de los "bienes" objeto de la presente invitación, serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de invitación y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- f. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

12. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El "licitante" para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

- a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal del "licitante", cuando así sea solicitado en los numerales **11.1. y 11.2.** de la presente convocatoria. Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del "licitante", dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la "Ley".

- b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por "EL COLEGIO" en esta convocatoria.
- c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnicas y económicas, en el orden que se indica en los numerales **11.1 y 11.2** de la presente convocatoria. Se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en carpetas, con separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. El no utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento.

13. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Todos los eventos iniciarán a la hora señalada, por lo que una vez iniciados los actos de la presente convocatoria y para efectos de mantener un orden, control y dar transparencia en los eventos, no se

nelw

permitirá el acceso a persona alguna al salón en donde se esté realizando los actos relativos a la presente convocatoria.

13.1. Visita al sitio

En virtud que es esencial que los licitantes conozcan el área donde se suministrarán los bienes la **visita a las instalaciones para la partida I será obligatoria** y se llevara a cabo el **día 18 de agosto de 2015** partiendo del aula 2244 de "EL COLEGIO" a las **10:00 horas**.

Sera motivo de desechamiento para la partida I de la propuesta la inasistencia del licitante, por lo que se sugiere que el representante de cada empresa que asista a la visita tenga los conocimientos técnicos y experiencia necesaria para verificar y revisar en sitio la información referida en la presente convocatoria

Al final de la visita se levantará acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos designados por "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la visita al sitio, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

"EL COLEGIO" llevará un control de los licitantes asistentes, a través de la lista de asistencia en la cual deberán registrarse sólo un representante por "licitante", anotando nombre completo y apellidos del representante del "licitante" de lo contrario no se considerará la asistencia.

Para la partida I será obligatorio para los licitantes participar en la Visita al Sitio; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que prestarán el "servicio" para "EL COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas. **Para la partida II no es necesaria su asistencia.**

13.2. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones al contenido de la presente convocatoria se llevará a cabo el **día 21 de agosto de 2015 a las 10:00 horas en el salón 2243** de "EL COLEGIO", ubicado en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, México, Delegación Tlalpan, Distrito Federal (sólo se permitirá la participación de una sola persona por "licitante").

Dichas aclaraciones se deberán presentar con 24 horas de anticipación a la referida junta de aclaraciones, por escrito en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" o bien a través de los correos electrónicos rcabrera@colmex.mx, rfentanes@colmex.mx y adquisiciones@colmex.mx.

De conformidad con el artículo 33 bis de la "ley" y 45 del "Reglamento", serán considerados "licitantes" las personas que al solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria presenten un escrito junto a sus preguntas que **deberán entregar** manifestando su interés en participar en la presente convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, precisando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y deberá contener lo siguiente:

I. Del "licitante":

- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además:

- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su existencia legal y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del Representante del "licitante":

- Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación legal para suscribir las propuestas.

Cabe mencionar que no se recibirán preguntas en el acto de la Junta de Aclaraciones.

El "licitante" que presente el escrito fuera del plazo previsto, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "EL COLEGIO" en la mencionada junta, de conformidad con el artículo 33 Bis de la "Ley".

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores, como lo indica el quinto párrafo del artículo 45 del "Reglamento de la Ley".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del "Reglamento", las aclaraciones que se tomen en dicho evento serán obligatorias para todos los licitantes. Cualquier modificación a esta convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Al final del acto se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas del "EL COLEGIO", la cual será firmada por los servidores públicos de "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, el acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Será optativo para los licitantes participar en la Junta de Aclaraciones; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que suministrarán los "bienes" para "EL COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

Después de la referida junta de aclaraciones no procederá ninguna aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria.

13.3. Entrega de muestras

Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados para la partida 1 en el anexo técnico de la presente convocatoria deberán de entregarse el día **24 de agosto de 2015**, en un horario de **9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas**, en el **Almacén General de la Dirección de Servicios Generales**, ubicado en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, México, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificarán las características solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria. Para la **partida 2 no será necesaria la entrega de muestras.**

rubric

[Handwritten signature]

Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido.

13.4. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en sobre cerrado el día **25 de agosto de 2015 a las 10:00 horas**, en el aula **2243** de "EL COLEGIO", ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, México, Delegación Tlalpan, Distrito Federal. Por ningún motivo se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y horario antes señalados.

En este procedimiento de contratación los licitantes sólo podrán entregar una proposición. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la "Ley".

El "licitante" que no se presente en el lugar, fecha y hora exacta establecida para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas no podrá participar en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en una sola etapa conforme al programa siguiente:

- a. El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en un sobre cerrado a las **10:00 horas del día 25 de agosto de 2015** en el aula **2243** de "EL COLEGIO", ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, México, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- b. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, y no se permitirá el acceso a ningún "licitante" ni observador, o servidor público de "EL COLEGIO" al acto.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido, de conformidad con la fracción II del artículo 33 "Reglamento".
- d. Durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se asentarán en el acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información en que hayan incurrido los licitantes y cualquier circunstancia que se detecte durante la recepción de las proposiciones.
- e. Por lo menos un "licitante" y un servidor público de "EL COLEGIO" rubricarán las propuestas técnicas y económicas como lo establece la fracción III del artículo 33 del "Reglamento".
- f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas, señalará día, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo a la invitación.

El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose dicha acta a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el "Pizarrón de avisos" y en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>

“EL COLEGIO” procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para llevar a cabo la evaluación cualitativa y verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Los documentos que sean entregados a “EL COLEGIO” por el “licitante” en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán recibidos conforme al ANEXO 4 de la presente Convocatoria con la finalidad de identificar los documentos entregados.

14. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

14.1. Evaluación de la propuesta técnica

- I. Serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y las precisiones surgidas en la junta de aclaraciones.
- II. Se revisarán los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria y que tienen como objeto verificar la constitución legal de los licitantes y los poderes de representación jurídica de sus representantes o apoderados legales, así como la seriedad, estabilidad del “licitante” y su solvencia económica.
- III. “EL COLEGIO” realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, previa verificación de que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en esta Convocatoria y sus anexos.
- IV. La calificación será dada en términos de “cumple” o “no cumple”. En consecuencia, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o costo beneficio.

14.2. Evaluación de la propuesta económica

“EL COLEGIO” sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente:

- Se analizarán en forma comparativa los precios de cada una de las propuestas económicas.
- Se evaluarán al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación del contrato se efectuará a favor del “licitante” que resulte adjudicado del sorteo que celebrará “EL COLEGIO”, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, mismos que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del “licitante” ganador.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a la Contraloría Interna de “EL COLEGIO” para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto como lo establece la fracción II del artículo 36 del “Reglamento”. “EL COLEGIO” dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas.

- El contrato se adjudicará al “licitante” que presente la proposición que resulte más solvente, y que sea conveniente para “EL COLEGIO”. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por “EL COLEGIO”.
- En caso de error en las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta económica, se tomarán como base los precios unitarios presentados y se calcularán las cifras correctas para realizar la evaluación económica. Si el “licitante” no acepta las correcciones, su propuesta será desechada.

mlw

- En la evaluación de la propuesta técnica, será motivo de desechamiento si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los "bienes" que cotice en cualquiera de sus modalidades, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "según especificaciones de "EL COLEGIO"; "igual"; "marca (x) o superior", si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por "EL COLEGIO" y resulta que difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes en catálogos que, en su caso, anexas.

El resultado de la evaluación será dado a conocer mediante el fallo, en el que se hará constar el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas tanto las admitidas como las desechadas.

15. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

"EL COLEGIO", procederá a desechar la propuesta del "licitante" que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes.

- a) Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- b) Cuando "EL COLEGIO" compruebe que algún "licitante" ha acordado con otro u otros licitantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de "EL COLEGIO", tales como elevar el costo de los "bienes" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos establecidos en el artículos 75 del "Reglamento" y 50 de la "Ley".
- e) Si de la evaluación de la información financiera se comprueba que no tiene la capacidad económica y operativa.
- f) Cuando los costos no tengan relación con los que privan en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por "EL COLEGIO".
- g) Cuando el "licitante" no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de la entrega de los "bienes".
- h) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida.
- i) Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente invitación a cuando menos tres personas.
- j) Cuando no sean firmados por el representante o apoderado legal los formatos que sean solicitados en la presente invitación a cuando menos tres personas.
- k) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el "Reglamento", la "Ley", y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
- l) No presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- m) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "bienes".
- n) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- o) Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.
- p) Cuando de la revisión a sus estados financieros, se determine que no cumple con solvencia económica.

- q) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En cualquier caso, el desechamiento de las propuestas se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar en las actas y documentos respectivos los motivos y los fundamentos que la sustenten.

16. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De conformidad con el artículo 42 del "Reglamento" "EL COLEGIO", procederá a cancelar la invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas.
- b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para la adquisición de los "bienes".
- c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

Cuando se cancele la invitación a cuando menos tres personas se notificará por escrito, y se precisará los fundamentos y razones que la motivan. La determinación se hará del conocimiento de todos los licitantes.

17. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

"EL COLEGIO", declarará desierta invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.
- b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c. Cuando ningún "licitante" manifieste su interés en participar en la Convocatoria.
- d. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".
- e. Si como resultado de la evaluación cualitativa, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- f. En los demás casos justificados y fundamentados por el "EL COLEGIO".

En caso de que se declare desierto este procedimiento, "EL COLEGIO" notificará por escrito a todos los licitantes.

18. FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

El fallo de la invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer a las **17:00 horas del día 28 de agosto de 2015**, en el aula **2243** de "EL COLEGIO", ubicado en **Camino al Ajusco Número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, C.P. 10740, México Distrito Federal**, para ello, se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, para efectos de mantener un orden y control de este evento, no se permitirá la entrada a ninguna persona después de la hora señalada.

Adjunto al acta de fallo, "EL COLEGIO", proporcionará por escrito las razones y los elementos que lo fundamentan. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos. Además, el acta de

mlew

[Handwritten signature]

fallo estará a su disposición en el pizarrón de avisos durante un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de cada "licitante" acudir a enterarse de su contenido.

Además, el fallo se podrá consultar en la página electrónica de "EL COLEGIO", en la dirección electrónica <http://www.colmex.mx>.

Contra el fallo de adjudicación únicamente procederá el recurso de inconformidad que deberá interponerse dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto que sea materia de la inconformidad y ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de los artículos 76 y 77 del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el del contrato.

El fallo podrá diferirse en los términos de la fracción IV del artículo 33 del "Reglamento". Diferimiento que será comunicado a cada "licitante", previo al vencimiento de la fecha establecida originalmente para la notificación del fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmética) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso la Contraloría Interna, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría Interna para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

19. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El "licitante" adjudicado del contrato, deberá presentarse, a formalizar el contrato a las **17:00 horas** del día **31 de agosto de 2015**, en la **Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa** de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, debiendo presentar documentación en **original y copia simple** para su cotejo de lo siguiente:

Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta constitutiva y sus modificaciones
- 3) Testimonio notarial con el que se acredite tener facultades de representación legal para celebrar en nombre y representación legal del "licitante" adjudicado el respectivo contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal del "licitante" adjudicado que se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.

Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.

- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.
- 5) CURP.

Para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, el "licitante" adjudicado deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.27 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha del 30 de diciembre de 2014.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

En términos del artículo 52 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

19.1. Terminación anticipada del contrato

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los "bienes" originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO". En este supuesto, "EL COLEGIO", a solicitud por escrito del "proveedor" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente

La terminación anticipada del contrato se sustentará en un dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

19.2. Causas de rescisión administrativa del contrato

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el "proveedor" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- a. Cuando el "proveedor" por causas imputables a él, no proporcione los "bienes" objeto del contrato en la fecha pactada;
- b. Cuando el "proveedor" suspenda injustificadamente la entrega de los "bienes". Se niegue a preparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- c. Cuando el "proveedor" no realice la entrega de los "bienes" objeto de este instrumento, de conformidad con lo estipulado en el respectivo contrato; y, que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los servicios en el plazo estipulado en el contrato;
- d. Cuando el "proveedor" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- e. Cuando el "proveedor" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la entrega de los "bienes"
- f. Cuando el "proveedor" ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO".
- g. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, a cargo del "proveedor".

19.3. Procedimiento de rescisión administrativa

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al "Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "Proveedor".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, y motivada y será comunicada dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere la fracción II, y
- IV. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la entrega de los "bienes" hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los "bienes" en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación de

new



este contrato. En consecuencia las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

20. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 55 Bis de la "Ley" y cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes materia del contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

21. ASPECTOS ECONÓMICOS

- a. **Precios.** Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
- b. **Descuentos.** El "licitante" deberá desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.
- c. **Forma de pago. Para la partida 1 "EL COLEGIO"** realizará el pago correspondiente en dos exhibiciones. Se realizará el primer pago del 30% a la entrega de los materiales y el segundo pago del 70% al término de la instalación los "bienes" estipulados en el **anexo técnico**.

Para la partida 2 "EL COLEGIO" realizará el pago correspondiente en una sola exhibición a la entrega de los equipos.

Además, la factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE proporcionada por el "proveedor", dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presentación de la entrega de los bienes. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se devolverá al "Proveedor" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

En caso de que se detecten errores en la elaboración de la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, ésta se devolverá al "licitante" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

- d. **Pagos en exceso.** Tratándose de pagos en exceso recibidos por el "proveedor" deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales. Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que el "proveedor" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa o hará efectiva la fianza de cumplimiento.

nicu

22. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

a. Penas convencionales

"EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo al "proveedor" por atraso en la entrega de los "bienes", o cualquier otro aspecto pactado en el contrato. Para ello, el responsable de la recepción de los "bienes" designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar al "proveedor", la situación de atraso en el que se encuentran los "bienes".

"EL COLEGIO" aplicará al "proveedor" una pena convencional del cero punto cinco por ciento (0.5%) por cada día de atraso sobre el importe de los "bienes", que no hubieren sido entregados oportunamente conforme al **anexo técnico** de la presente convocatoria y al contrato respectivo, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "Proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y serán determinados en función de los "bienes" no entregados oportunamente.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará de las facturas inmediatas de pago.

b. Deduciones al pago

De conformidad con los artículos 70 del "Reglamento, 53 bis de la "Ley" y 97 del "Reglamento de la Ley", "EL COLEGIO" aplicará las deducciones a la entrega de los "bienes" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "proveedor" respecto de las partidas o conceptos que se establezcan en el contrato que se firme como resultado del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. Las deducciones serán por 0.5 por ciento por cada día en que el "proveedor" se demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los "bienes" materia de esta convocatoria.

Las deducciones no podrán exceder el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que en este caso, procederá la rescisión del contrato.

Para el pago de las deductivas, "EL COLEGIO" lo descontará de las respectivas facturas.

23. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista y para la interpretación en la presente convocatoria, contenido y anexos, será resuelta por "EL COLEGIO", con fundamento en lo dispuesto en el "Reglamento", la "Ley", "Reglamento de la Ley" y demás disposiciones aplicables.

24. INCONFORMIDADES

En razón de que "EL COLEGIO" es una institución académica dotada de autonomía y con facultades para gobernarse a sí misma, los licitantes podrán presentar el recurso de inconformidad en contra de cualquier acto relativo a la **Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas para el equipamiento de la Biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2015. COLMEX-I3P-ADQ-02-15** que contravenga las disposiciones del "Reglamento", la "Ley", y el "Reglamento de la Ley".

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de lo dispuesto en los artículos 76, 77 y demás relativos y aplicables del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

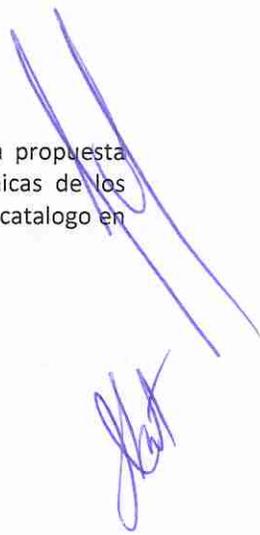
La Contraloría Interna de "EL COLEGIO" se encuentra ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal.

TERMINA PLIEGO DE CONDICIONES

TEC-1
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA
BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.

PROPUESTA TÉCNICA

TEC-1.- Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: proyecto, planos, claves, códigos, etc., además deberá anexar los folletos y catalogo en papel y/o en versión electrónica, en concordancia con lo solicitado en el **anexo técnico**.



Nombre	Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

D



TEC-2

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

Que la empresa **que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria** del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

nlw

TEC-4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa y el fabricante _____ en caso de resultar adjudicada se compromete a entregar la carta garantía correspondiente y a responder por los defectos y/o vicios ocultos que resulten de los "bienes" entregados para "EL COLEGIO". Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren por la totalidad de los "bienes" adquiridos e instalados.

En caso de que los "bienes" entregados presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, se obliga a llevar a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO".

La presente carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 60 meses para la partida 1 y 36 meses para la partida 2, contado a partir de la fecha de la entrega de los "bienes".

Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

[Handwritten signature in blue ink]

TEC-5
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA
BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.**

Formato para la Acreditación de Personalidad Jurídica.

_____(nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

En caso de persona física adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal.

mlw

TEC-6

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA
BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.**

Anexar

Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).

TEC-8

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa _____ se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de la presente convocatoria de invitación a cuando menos tres personas u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física

TEC-9

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA
BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.**

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2014 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como la última declaración provisional del mes de mayo del 2015

TEC-10

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA
BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.

Anexar

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2014. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original y copia de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA
BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa _____ se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

mlw

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark]

TEC-12

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA
BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.

Anexar

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.



TEC-13
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA
BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.

Anexar

Para la **partida 1** el "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos tres años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y/o suministro de los "bienes" **específicamente equipando bibliotecas**, objeto del presente procedimiento, ya sea en instituciones públicas o privadas y que dichos "bienes" hayan sido entregados e instalados de forma satisfactoria. Para ello, deberán integrar a su propuesta técnica, original para cotejo y copia simple legible de tres contratos con sus respectivas cartas finiquito, celebrados en los tres últimos años con el objeto de acreditar su experiencia y capacidad para proporcionar los "bienes" objeto del presente procedimiento.

Para la **partida 2** el "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y/o venta de los "bienes", objeto del presente procedimiento, ya sea en instituciones públicas o privadas y que dichos "bienes" hayan sido entregados e instalados de forma satisfactoria. Para ello, deberán integrar a su propuesta técnica, original para cotejo y copia simple legible de 2 contratos con sus respectivas cartas finiquito, celebrados en los dos últimos años con el objeto de acreditar su experiencia y capacidad para proporcionar los "bienes" objeto del presente procedimiento.

nelu

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

TEC-20
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA
BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Nombre de representante o apoderado legal, cuento con facultades suficientes para obligarme por mí o por mí representada para participar en la presente invitación a cuando menos tres personas.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA
BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.**

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que:**

Presentar escrito en papel membretado del licitante donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación y así fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas. De acuerdo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

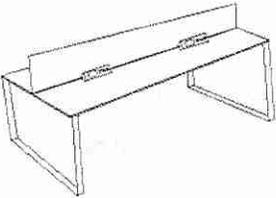
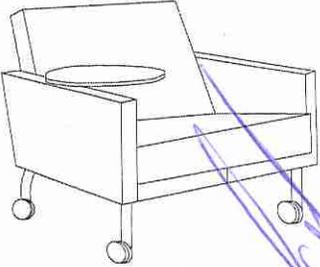
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como no aplica.

Nombre Firma

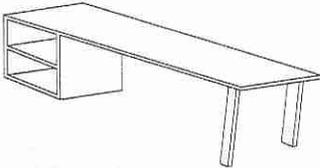
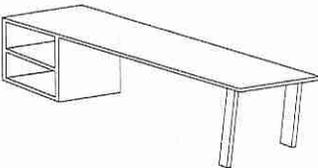
Subir

ANEXO TÉCNICO
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA
BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.

PARTIDA I				
MOBILIARIO DE OFICINA				
Planta principal, Nivel 1 y Nivel 2				
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN
a)	<p>Lectura Formal Mesa de trabajo para 4 personas con superficie de trabajo aproximada de 48x106", pantalla traslucida divisoria de 12" en cristal y canto pulido. Canaleta de electrificación bajo la superficie del riel central para montar accesorios. Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad. Patas de acero. Accesos de electrificación en su superficie ocultos en pata o soporte central. Cuatro multipuertos de aluminio para cuatro contactos integrados en mesa.</p>	Pza	19	
b)	<p>Silla con brazos ajustables en 4 dimensiones (alto, ancho, pivote, profundidad), ajuste de profundidad de asiento, ajuste de altura por pistón neumático, sistema de reclinación bascular mediante sistema de bloqueo de 4 posiciones, asiento tapizado en tela, respaldo tapizado en malla con tensores metálicos flexibles y base metálica de estrella con ruedas.</p>	Pza	76	
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN
a)	<p>Lectura Informal Sillón tapizado en tela. Asiento y respaldo de espuma de poliuretano y fibras de poliéster. Con paleta de madera móvil integrada de 1/2" de grosor para el uso de dispositivos móviles. Patas metálicas con ruedas.</p>	Pza	32	

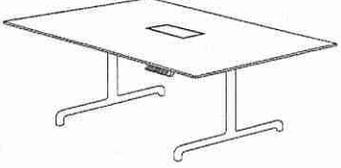
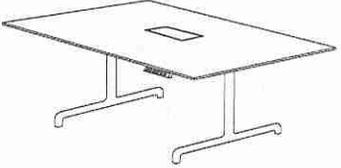
b)	Mesa lateral, base en laminado plástico, superficie giratoria en vidrio o material similar con función de pintarrón, de aproximadamente 25" de diámetro y altura máxima de 23".	pza	11	
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN
a)	Apoyo para el acceso a recursos digitales/ módulo de información/ vigilancia Propuesta de diseño de estación de trabajo para tres personas, con dos posiciones de 45" y una de 30" de altura. La cual se elaborará una vez que El Colegio la apruebe. Electrificación bajo la superficie (un contacto normal doble y un contacto doble regulado). Espacio a ocupar 5.40 m. x 4.20 m. cubierta en mármol o granito de 4 cm., de espesor.	Pza	1	El Licitante propondrá diseño, para lo cual debera presentar la propuesta en planta, alzado y renders
b)	Silla con brazos ajustables en 4 dimensiones (alto, ancho, pivote, profundidad), ajuste de profundidad de asiento, ajuste de altura por pistón neumático, sistema de reclinación bascular mediante sistema de bloqueo de 4 posiciones, asiento tapizado en tela, respaldo tapizado en malla con tensores metálicos flexibles y base metálica de estrella con ruedas.	Pza	2	
c)	Silla alta con ajuste neumático de altura (hasta 33"), brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polipropileno. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio. Aro para descanso de pies.	Pza	2	



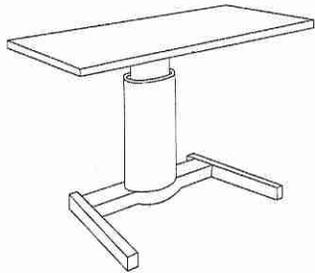
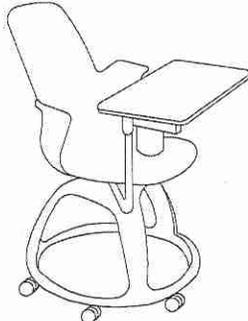
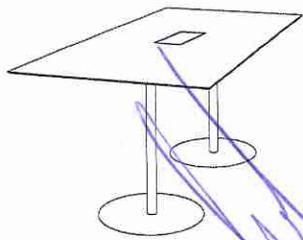
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN
a)	<p>Cubículos individuales para profesores investigadores</p> <p>Estación de trabajo con superficie aproximada de 24" x 90". Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad y patas metálicas con un mueble pedestal, con un entrepaño, con función de pata.</p>	Pza	30	
b)	<p>Silla con brazos ajustables en 4 dimensiones (alto, ancho, pivote, profundidad), ajuste de profundidad de asiento, ajuste de altura por pistón neumático, sistema de reclinación bascular mediante sistema de bloqueo de 4 posiciones, asiento tapizado en tela, respaldo tapizado en malla con tensores metálicos flexibles y base metálica de estrella con ruedas.</p>	Pza	30	
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN
a)	<p>Cubículos de Estudio para 1 persona</p> <p>Estación de trabajo con superficie aproximada de 24" x 90". Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad y patas metálicas con un mueble pedestal, con un entrepaño, con función de pata.</p>	Pza	2	
b)	<p>Silla con brazos ajustables en 4 dimensiones (alto, ancho, pivote, profundidad), ajuste de profundidad de asiento, ajuste de altura por pistón neumático, sistema de reclinación bascular mediante sistema de bloqueo de 4 posiciones, asiento tapizado en tela, respaldo tapizado en malla con tensores metálicos flexibles y base metálica de estrella con ruedas.</p>	Pza	2	

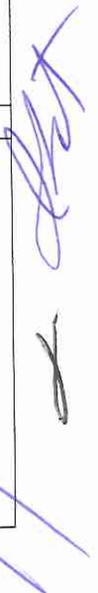
[Handwritten signature in blue ink]

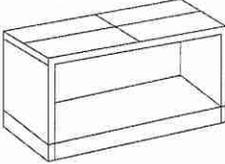
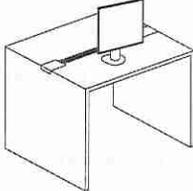
[Handwritten signature in blue ink]

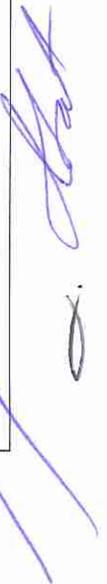
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN
a)	<p>Cubículos de Estudio para 4 personas</p> <p>Mesa de trabajo de aproximadamente 42" x 60" núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad, pata metálica en "T", canaleta de electrificación bajo la superficie con multipuerto en superficie para 8 contactos eléctricos.</p>	Pza	4	
b)	<p>Silla con ajuste neumático de altura, brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polipropileno. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio.</p>	Pza	20	
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN
a)	<p>Cubículos de Estudio para 8 personas</p> <p>Mesa de trabajo de aproximadamente 48" x 96", núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad, pata metálica en "T", bahía de aluminio para 8 contactos de energía eléctrica y canaleta bajo la superficie.</p>	Pza	1	
b)	<p>Silla con ajuste neumático de altura, brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polypropylene. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio.</p>	Pza	8	

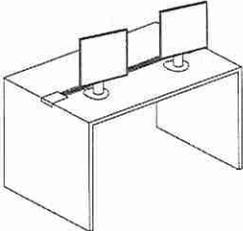
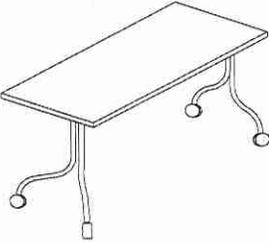
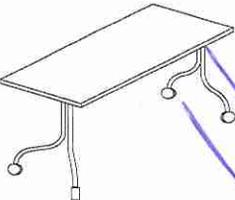


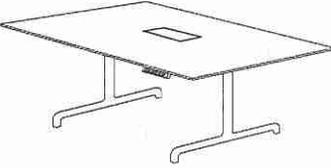

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN
a)	<p>Salón seminarios computadoras</p> <p>Mesa de trabajo de aproximadamente 24" x 48". Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad, pata metálica con mecanismo manual de altura ajustable con rango de 26 a 43". Superficie de trabajo en laminado con un grosor de por lo menos 1-3/16".</p>	Pza	1	
b)	<p>Silla con ajuste neumático de altura, brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polipropileno. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio.</p>	Pza	1	
c)	<p>Silla con asiento y respaldo en polipropileno de alta resistencia, sistema giratorio, con brazos integrados, base con canastilla y ruedas. Paleta movable en laminado plástico con dimensiones para una computadora portátil y dispositivos móviles.</p>	Pza	16	
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN
a)	<p>Sala Multimedia para 6 personas</p> <p>Mesa con superficie de aproximadamente 48x96"x42" de altura. Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad, se considera bahía de aluminio para 4 contactos de energía eléctrica y canaleta bajo la superficie y patas metálicas al centro.</p>	Pza	10	

b)	Silla alta con ajuste neumático de altura (hasta 33"), brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polipropileno. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio. Aro para descanso de pies.	Pza	60	
c)	Guardaobjetos metálico fijo de 18"x60"x20" de fondo, abierto y cojín superior tapizado en tela que permita utilizarlo como banca.	Pza	10	
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN
a)	Estaciones de consulta del catálogo para 2 personas Mesa de trabajo de aproximadamente 48" x 48". Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad. Altura standard. se requieren 4 contactos eléctricos y dos puntos de conexión de voz y datos con la canaleta con vías separadas para cada rubro	Pza	1	
b)	Silla con ajuste neumático de altura, brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polipropileno. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio.	Pza	2	

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN
a)	<p>Estaciones de consulta del catálogo para 4 personas</p> <p>Mesa de trabajo de aproximadamente 48" x 72" y 40" de altura. Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad. 4 salidas de electrificación con dos contactos cada una. Preparada conexión de datos. Se requieren 8 contactos eléctricos y cuatro puntos de conexión de voz y datos con la canaleta con vías separadas para cada rubro</p>	Pza	2	
b)	<p>Silla alta con ajuste neumático de altura (hasta 33"), brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polipropileno. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio. Aro para descanso de pies.</p>	Pza	8	
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN
a)	<p>Trabajo colaborativo</p> <p>Mesa para trabajo colaborativo con superficie de 24x72". Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad. Base metálica en forma de "T" con ruedas y que sean plegables para fácil almacenaje.</p>	Pza	14	
b)	<p>Mesa para trabajo colaborativo con superficie de 24x48". Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad. Patas metálica en forma de "T" con ruedas y que sean plegables para fácil almacenaje.</p>	Pza	6	

c)	Silla con ajuste neumático de altura, brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polipropileno. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio.	Pza	36	
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN
a)	Salones de clase Mesa para trabajo colaborativo con superficie de aproximadamente 36x72" Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad. Con perforación para colocar una caja de servicios modelo TLP 350 CV, de dimensiones de 20.7 cms x 20.42 cms, Base o pedestal que permita instalar canaleta de electrificación bajo la superficie.	Pza	6	
b)	Silla con ajuste neumático de altura, brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polipropileno. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio.	Pza	45	

Para la partida I el Licitante deberá de presentar:

- Fichas técnicas y catálogo de productos
- Se requieren muestras de todo el mobiliario como son: mesas, sillas, sillones estaciones de trabajo y accesorios.
- Muestrario de colores para elección de El Colegio

Observaciones generales

- Las patas, el acabado, color y textura de todas las mesas deberán ser semejantes a fin de mantener la unidad de conjunto.
- El color de mobiliario será definido a partir de la paleta de colores que deberá presentar cada proveedor, y no deberá representar un costo adicional.

Handwritten signature

Handwritten signature and scribbles

- Para la tapicería se requiere que en el caso de textiles, éstos sean impermeables con retardante al fuego de fácil limpieza y mantenimiento así como con una resistencia mínima a 10000 dobles abrasiones.

PARTIDA II			
EQUIPO DE CÓMPUTO			
No.	ARTICULO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Cables de Audio	Marca Extron 3.5mm de 1.8 m (6 ft) estéreo Certificados para su uso con Cable Cubby [®] y cajas de acceso en superficie HSA Terminado en cada extremo con conexiones mini de 3,5 mm macho	10
2	Pantallas profesionales	Samsung DB55E Serie 55" Slim Direct-lit LED Display. Mínimo: Resolución 1920 X 1080 FHD, Inpud (Analog D-SUB, DVI-D, HDMI1, Audio Sterep mini Jack, USB 2.0 x 1, Outup: Stereo mini Jack. Operación: 16/7 Peso menor de 23kg	18

ECO-1
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA
 BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.**
 COLMEX-I3P-ADQ-02-15.

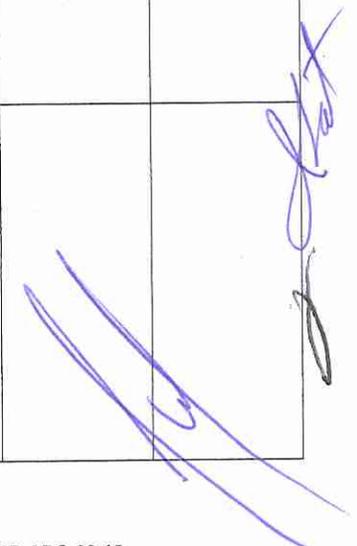
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA I					
MOBILIARIO DE OFICINA					
Planta principal, Nivel 1 y Nivel 2					
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO U.	TOTAL
a)	Lectura Formal Mesa de trabajo para 4 personas con superficie de trabajo aproximada de 48x106", pantalla traslucida divisoria de 12" en cristal y canto pulido. Canaleta de electrificación bajo la superficie del riel central para montar accesorios. Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad. Patas de acero. Accesos de electrificación en su superficie ocultos en pata o soporte central. Cuatro multipuertos de aluminio para cuatro contactos integrados en mesa.	Pza	19		
b)	Silla con brazos ajustables en 4 dimensiones (alto, ancho, pivote, profundidad), ajuste de profundidad de asiento, ajuste de altura por pistón neumático, sistema de reclinación bascular mediante sistema de bloqueo de 4 posiciones, asiento tapizado en tela, respaldo tapizado en malla con tensores metálicos flexibles y base metálica de estrella con ruedas.	Pza	76		
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO U.	TOTAL
a)	Lectura Informal Sillón tapizado en tela. Asiento y respaldo de espuma de poliuretano y fibras de poliéster. Con paleta de madera móvil integrada de 1/2" de grosor para el uso de dispositivos móviles. Patas metálicas con ruedas	Pza	32		
b)	Mesa lateral, base en laminado plástico, superficie giratoria en vidrio o material similar con función de pintarrón, de aproximadamente 25" de diámetro y altura máxima de 23".	pza	11		

nlw

[Handwritten signature]

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO U.	TOTAL
a)	Apoyo para el acceso a recursos digitales/ módulo de información/ vigilancia Propuesta de diseño de estación de trabajo para tres personas, con dos posiciones de 45" y una de 30" de altura. La cual se elaborará una vez que El Colegio la apruebe. Electrificación bajo la superficie (un contacto normal doble y un contacto doble regulado). Espacio a ocupar 5.40 m. x 4.20 m. cubierta en mármol o granito de 4 cm., de espesor.	Pza	1		
b)	Silla con brazos ajustables en 4 dimensiones (alto, ancho, pivote, profundidad), ajuste de profundidad de asiento, ajuste de altura por pistón neumático, sistema de reclinación bascular mediante sistema de bloqueo de 4 posiciones, asiento tapizado en tela, respaldo tapizado en malla con tensores metálicos flexibles y base metálica de estrella con ruedas.	Pza	2		
c)	Silla alta con ajuste neumático de altura (hasta 33"), brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polipropileno. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio. Aro para descanso de pies.	Pza	2		
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO U.	TOTAL
a)	Cubículos individuales para profesores investigadores Estación de trabajo con superficie aproximada de 24" x 90". Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad y patas metálicas con un mueble pedestal, con un entrepaño, con función de pata.	Pza	30		
b)	Silla con brazos ajustables en 4 dimensiones (alto, ancho, pivote, profundidad), ajuste de profundidad de asiento, ajuste de altura por pistón neumático, sistema de reclinación bascular mediante sistema de bloqueo de 4 posiciones, asiento tapizado en tela, respaldo tapizado en malla con tensores metálicos flexibles y base metálica de estrella con ruedas.	Pza	30		

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO U.	TOTAL
	Cubículos de Estudio para 1 persona				
a)	Estación de trabajo con superficie aproximada de 24" x 90". Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad y patas metálicas con un mueble pedestal, con un entrepaño, con función de pata.	Pza	2		
b)	Silla con brazos ajustables en 4 dimensiones (alto, ancho, pivote, profundidad), ajuste de profundidad de asiento, ajuste de altura por pistón neumático, sistema de reclinación bascular mediante sistema de bloqueo de 4 posiciones, asiento tapizado en tela, respaldo tapizado en malla con tensores metálicos flexibles y base metálica de estrella con ruedas.	Pza	2		
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO U.	TOTAL
	Cubículos de Estudio para 4 personas				
a)	Mesa de trabajo de aproximadamente 42" x 60" núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad, pata metálica en "T", canaleta de electrificación bajo la superficie con multipuerto en superficie para 8 contactos eléctricos.	Pza	4		
b)	Silla con ajuste neumático de altura, brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polipropileno. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio.	Pza	20		
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO U.	TOTAL
	Cubículos de Estudio para 8 personas				
a)	Mesa de trabajo de aproximadamente 48" x 96", núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad, pata metálica en "T", bahía de aluminio para 8 contactos de energía eléctrica y canaleta bajo la superficie.	Pza	1		
b)	Silla con ajuste neumático de altura, brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polypropylene. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio.	Pza	8		




No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO U.	TOTAL
	Salón seminarios computadoras				
a)	Mesa de trabajo de aproximadamente 24" x 48". Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad, pata metálica con mecanismo manual de altura ajustable con rango de 26 a 43". Superficie de trabajo en laminado con un grosor de por lo menos 1-3/16".	Pza	1		
b)	Silla con ajuste neumático de altura, brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polipropileno. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio.	Pza	1		
c)	Silla con asiento y respaldo en polipropileno de alta resistencia, sistema giratorio, con brazos integrados, base con canastilla y ruedas. Paleta movable en laminado plástico con dimensiones para una computadora portátil y dispositivos móviles.	Pza	16		
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO U.	TOTAL
	Sala Multimedia para 6 personas				
a)	Mesa con superficie de aproximadamente 48x96"x42" de altura. Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad, se considera bahía de aluminio para 4 contactos de energía eléctrica y canaleta bajo la superficie y patas metálicas al centro.	Pza	10		
b)	Silla alta con ajuste neumático de altura (hasta 33"), brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polipropileno. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio. Aro para descanso de pies.	Pza	60		
c)	Guardaobjetos metálico fijo de 18"x60"x 20" de fondo, abierto y cojín superior tapizado en tela que permita utilizarlo como banca.	Pza	10		

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO U.	TOTAL
	Estaciones de consulta del catálogo para 2 personas				
a)	Mesa de trabajo de aproximadamente 48" x 48". Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad. Altura standard. se requieren 4 contactos eléctricos y dos puntos de conexión de voz y datos con la canaleta con vías separadas para cada rubro	Pza	1		
b)	Silla con ajuste neumático de altura, brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polipropileno. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio.	Pza	2		
	Estaciones de consulta del catálogo para 4 personas				
a)	Mesa de trabajo de aproximadamente 48" x 72" y 40" de altura. Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad. 4 salidas de electrificación con dos contactos cada una. Preparada conexión de datos. Se requieren 8 contactos eléctricos y cuatro puntos de conexión de voz y datos con la canaleta con vías separadas para cada rubro	Pza	2		
b)	Silla alta con ajuste neumático de altura (hasta 33"), brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polipropileno. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio. Aro para descanso de pies.	Pza	8		
	Trabajo colaborativo				
a)	Mesa para trabajo colaborativo con superficie de 24x72". Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad. Base metálica en forma de "T" con ruedas y que sean plegables para fácil almacenaje.	Pza	14		
b)	Mesa para trabajo colaborativo con superficie de 24x48". Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad. Patas metálica en forma de "T" con ruedas y que sean plegables para fácil almacenaje.	Pza	6		

c)	Silla con ajuste neumático de altura, brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polipropileno. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio.	Pza	36		
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO U.	TOTAL
a)	Salones de clase Mesa para trabajo colaborativo con superficie de aproximadamente 36x72" Núcleo fabricado en MDF de por lo menos de 1-3/16". Acabado en laminado plástico de alta densidad. Con perforación para colocar una caja de servicios modelo TLP 350 CV, de dimensiones de 20.7 cms x 20.42 cms, Base o pedestal que permita instalar canaleta de electrificación bajo la superficie.	Pza	6		
b)	Silla con ajuste neumático de altura, brazos fijos, estructura plástica, base de estrella con ruedas. Respaldo en malla con moldes de inyección, base en polipropileno. Asiento de espuma de polipropileno de al menos 3.8 lb de densidad y cubierta en tela. Brazos moldeados con fibra de vidrio, espuma de poliuretano y base construida con fibra de vidrio.	Pza	45		

PARTIDA II					
EQUIPO DE CÓMPUTO					
No.	ARTICULO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	COSTO U.	IMPORTE
1	Cables de Audio	Marca Extron 3.5mm de 1.8 m (6 ft) estéreo Certificados para su uso con Cable Cubby® y cajas de acceso en superficie HSA Terminado en cada extremo con conexiones mini de 3,5 mm macho	10		
2	Pantallas profesionales	Samsung DB55E Serie 55" Slim Direct-lit LED Display. Mínimo: Resolución 1920 X 1080 FHD, Inpud (Analog D-SUB, DVI-D, HDMI1, Audio Sterep mini Jack, USB 2.0 x 1, Outup: Stereo mini Jack. Operación: 16/7 Peso menor de 23kg	18		

ANEXO 1
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA
BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.

MODELO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (señalar el importe correspondiente al 10 % sobre el monto total a adjudicar).

Ante: El Colegio de México, A.C., para garantizar por parte de (Nombre de la empresa del "licitante") con Registro Federal de Contribuyentes (señalarlo) y con domicilio en (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante la contratación de la compra de "bienes" para El Colegio de México A.C. número (señalarlo en su caso), asignado por El Colegio de México, A.C., a través de la Secretaría Adjunta Administrativa, con fecha (señalarla), relativo a (señalar el objeto), por un importe de (señalar el monto total a adjudicar). (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) pagará a El Colegio de México, A.C., la cantidad de (señalar el importe total de la fianza), en caso de que su fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato.

Esta fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para la terminación de la vigencia la contratación de la compra de "bienes" para El Colegio de México A.C. y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Colegio de México, A.C., en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con motivo del primer incumplimiento o en cualquier tiempo, independientemente del grado de ejecución del contrato para la compra de "bienes" para El Colegio de México A.C. así como por cualquier reclamación de tipo laboral que se entable en contra de El Colegio de México, A.C.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos y condiciones de la contratación de la compra de "bienes" para El Colegio de México A.C. con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a cargo de "La Empresa";
- b) Que en el supuesto caso de que sea prorrogada la vigencia establecida en el contrato para la adquisición de "bienes" para El Colegio de México A.C. la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la vigencia del citado instrumento jurídico;
- c) Que para ser cancelada la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de El Colegio de México, A.C., a la afianzadora, y
- d) Que la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión.

Lugar y fecha de expedición.

nlw

ANEXO 2
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.

MODELO DE CONTRATO

El presente modelo de contrato deberá ser complementado con la información que derive de la documentación legal y administrativa del licitante adjudicado, con la información que derive de la junta o juntas de aclaraciones y con la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL EDIFICIO ANEXO DE LA BIBLIOTECA "DANIEL COSÍO VILLEGAS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL DOCTOR ÁLVARO BAILLET GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA MAESTRA MICAELA CHÁVEZ VILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA "DANIEL COSÍO VILLEGAS", DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS ÁRCIGA TORRES, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE SERVICIOS DE CÓMPUTO Y DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____ A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COLEGIO":

I.1.- Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

I.2.- Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 de la ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de octubre del mismo año.

I.3.- Que por escritura pública 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 del Distrito Federal e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en la sección cuarta, libro 5o. de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia de El Colegio de México, A. C.

I.4.- Que como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del mismo año.

I.5.- Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

nlw

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

1.6.- Que el doctor Álvaro Baillet Gallardo es el Secretario Administrativo y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 83,903 de fecha 31 de octubre de 2005, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la ciudad de México, Distrito Federal.

Que para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el doctor Álvaro Baillet Gallardo faculta a la maestra Micaela Chávez Villa y al licenciado José Luis Árciga Torres, quienes en su carácter de Directora de la Biblioteca "Daniel Cosío Villegas" y Coordinador de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO", respectivamente, firman este contrato.

1.7.- Que el doctor Luis Manuel Olivares Estrada es el apoderado legal y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 88,918 de fecha 16 de febrero de 2011, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la ciudad de México, Distrito Federal.

1.8.- Que el presente contrato se adjudica a "EL PROVEEDOR" mediante la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas para el equipamiento de la biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2015, COLMEX-13P-ADQ-02-15, cuyo fallo fue autorizado en la _____ Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C. celebrada el día _____ de 2015.

1.9.- Que los compromisos de pago que se deriven del presente contrato serán con cargo al capítulo 5000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal para el año 2015.

1.10.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en la ciudad de México, Distrito Federal.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una sociedad anónima de capital variable, como se acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____ Notario Público número _____ de la ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio _____ de fecha _____.

II.2.- Que cuenta con la clave del Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.3.- Que el señor _____, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con las facultades legales para celebrar en nombre y representación de "EL PROVEEDOR" el presente contrato, como se acredita con la escritura pública número de _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____ Notario Público número _____ de la ciudad de México, Distrito Federal. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

II.4.- Que de conformidad con su acta constitutiva tiene por objeto social _____.

II.5.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para venderle a "EL COLEGIO", los bienes cuyas características se describen en la cláusula segunda del presente contrato.

II.6.- Que los bienes objeto del presente contrato, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Oficiales Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

mlw

II.7.- Que conoce las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria a dicho Reglamento, y las demás disposiciones legales que resulten aplicables al presente contrato.

II.8.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICA.- "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato, por lo que están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en que "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL COLEGIO" así como a instalar los bienes consistentes en mobiliario de oficina y equipo de cómputo para el edificio anexo de la Biblioteca "Daniel Cosío Villegas", indistintamente denominados los bienes.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" transmite la propiedad y el dominio de los bienes a favor de "EL COLEGIO", mismos que se precisan en la cláusula segunda.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que los bienes tienen las características y especificaciones descritas en el Anexo Técnico del presente instrumento.

Los bienes deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción, especificaciones y características que se indican en el Anexo Técnico, a fin de que su funcionamiento sea satisfactorio para las actividades de "EL COLEGIO".

Todos los bienes invariablemente deberán de ser nuevos, originales y presentados en su empaque original, especificando la marca y el modelo de conformidad con las Normas Oficiales vigentes, Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Oficiales Internacionales de acuerdo a las características señaladas en el Anexo Técnico.

TERCERA.- DEL LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL COLEGIO" los bienes descritos en la cláusula segunda, en los términos siguientes:

- a) **Para la partida 1** el lugar de entrega e instalación será en la Biblioteca Daniel Cosío Villegas de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, D.F., en un horario de **9:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes. Fuera de estos días y horarios no se recibirán los "bienes"**.

- b) Para la partida 2 el lugar de entrega será en la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, D.F., en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes. Fuera de estos días y horarios no se recibirán los "bienes".

CUARTA.- CONDICIONES Y FORMA DE ENTREGA.

La entrega de los bienes deberá realizarse conforme a lo descrito en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato.

Los bienes deberán protegerse y empacarse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato. Por ningún motivo, "EL COLEGIO" aceptará los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar e instalar los bienes oportunamente.

QUINTA.- IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO.

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que el monto de los bienes objeto del presente contrato asciende a:

En consecuencia, la cantidad total por la adquisición de los bienes materia del presente contrato es de _____ más el Impuesto al Valor Agregado, lo que suma una cantidad total de \$_____.

Durante la vigencia del presente contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se otorgarán anticipos.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE que "EL PROVEEDOR" comunique a "EL COLEGIO", dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de la entrega de los bienes, de acuerdo con el calendario de entregas estipulado en la cláusula segunda.

Las facturas deberán de cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que se detecten errores en las facturas o éstas no cumplan con los requisitos fiscales vigentes se le devolverá a "EL PROVEEDOR" para su corrección, suspendiéndose el cobro en dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de las nuevas facturas.

SEXTA.- RECEPCIÓN, DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BIENES.

Los bienes serán recibidos por personal del Almacén General, previa revisión del personal de la Biblioteca y de la Coordinación de Servicios de Computo, quienes serán los encargados de validar sus características conforme a las especificaciones señaladas en este contrato.

Si en el momento de la recepción se identifica que los bienes no tienen marca, modelo y/o número de serie, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas, o se identifican fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados. Asimismo, "EL COLEGIO" se reserva el derecho de rechazar los bienes, cuando resulten vicios ocultos durante su utilización.

"EL COLEGIO" notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que tuviesen los bienes dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se haya detectado cualquiera de las condiciones anómalas. Para ello, "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de aceptarlas y deberá de llevar a cabo la sustitución correspondiente

Handwritten signature

Handwritten signature and initials

dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO". De no atenderse las anomalías referidas, "EL COLEGIO" aplicará las deductivas o las penas convencionales que correspondan y podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución de los bienes serán con cargo a "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso recibidos por "EL PROVEEDOR", éste último deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas en exceso más los intereses generados conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO".

Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso y sus intereses.

Todos los impuestos y derechos que cause la adquisición de los bienes materia de este contrato serán cubiertos por "EL PROVEEDOR". "EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

OCTAVA.- CARTA GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

En la fecha de la primera entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" presentará una carta garantía a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resulten por la totalidad de los bienes adquiridos.

Dicha carta garantía deberá contener los siguientes requisitos para su aceptación:

- 1) Otorgarse a favor de El Colegio de México, A.C.
- 2) Expedirse en papel membretado de "EL PROVEEDOR".
- 3) Contener la leyenda de que "EL PROVEEDOR" responderá "bajo protesta de decir verdad" por los defectos o vicios ocultos que resulten de la totalidad de los bienes adquiridos.
- 4) Estar firmada por el representante o apoderado legal de "EL PROVEEDOR".
- 5) Señalar que permanecerá vigente durante un plazo de 12 (doce) meses y que amparará la totalidad de los bienes contados a partir de la fecha de entrega.
- 6) Establecer que el incumplimiento de la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente.

NOVENA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO" una fianza de \$ equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá presentarse a "EL COLEGIO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

La póliza de la fianza deberá expedirse por una institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A.C.;

b) Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la fianza, en un plazo de diez días naturales;

e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO";

f) Que la afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida, y

g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciado al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

DÉCIMA.- VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia comprendida del ____ de ____ al ____ de ____ de 2015.

DÉCIMA PRIMERA.- INSOLVENCIA.

Ambas partes acuerdan que el embargo de créditos, la suspensión de pagos y el concurso de acreedores no liberan a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones con "EL COLEGIO".

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes materia del presente contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por ambas partes, a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito de "EL PROVEEDOR" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA NO CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD AUTORAL.

"EL PROVEEDOR" asumirá toda la responsabilidad jurídica que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la transmisión de la propiedad de los bienes materia del presente contrato a favor de "EL COLEGIO".

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de "EL COLEGIO", con motivo del uso de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial, por lo que se obliga a liberar a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del presente contrato o de la cantidad de los bienes solicitados mediante convenio modificatorio, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los bienes y el precio de los mismos, sea igual al pactado originalmente.

El porcentaje de modificación será aplicado a cada una de las partidas establecidas en el presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

A. Penas convencionales.

"EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo a "EL PROVEEDOR" por atraso en las fechas de la entrega de los bienes pactadas en la cláusula segunda del presente contrato. Para ello, el responsable de la recepción de los bienes designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" la situación de atraso en la que se encuentran los bienes.

"EL COLEGIO" aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día de atraso sobre el importe de los bienes que no hubieran sido entregados oportunamente conforme a la cláusula segunda del presente contrato, desde la fecha en que debieron entregarse y hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento del contrato exhibida por "EL PROVEEDOR" sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que en este caso, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

B. Deducciones al pago.

"EL COLEGIO" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, en términos del presente contrato y su cláusula segunda. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día que "EL PROVEEDOR" demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los bienes materia de este contrato.

La suma de las deducciones no podrá exceder el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que en este caso, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial, el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

a. Cuando "EL PROVEEDOR" por causas imputables a él, no haga entrega de los bienes objeto del presente contrato en las fechas pactadas;

b. Cuando "EL PROVEEDOR" suspenda injustificadamente la entrega de los bienes, se niegue a reparar o a reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;

c. Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a los programas de entrega de los bienes objeto de este instrumento, de conformidad con lo estipulado en la cláusula segunda del presente contrato, y que a juicio de El Colegio, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de la entrega de los bienes en el plazo estipulado en el contrato;

d. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;

e. Cuando "EL PROVEEDOR" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la entrega de los bienes;

f. Cuando "EL PROVEEDOR" subcontrate todo o parte del objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de El Colegio;

g. En general, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, las leyes y las demás disposiciones aplicables;

DÉCIMA NOVENA.- DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y será comunicada dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere la fracción II, y

IV. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las deducciones o penas convencionales correspondientes.

VIGÉSIMA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

La rescisión o terminación del presente contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formadas que por su naturaleza o disposición de la ley, deban diferirse a fecha posterior a su rescisión o terminación. En consecuencia, "EL COLEGIO" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" aun con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que los asuntos no previstos en este contrato se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas para el equipamiento de la biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2015, COLMEX-I3P-ADQ-02-15.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" se obligan a sujetarse expresamente al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria a dicho ordenamiento, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables al presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, por lo que lo firman por cuadruplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ___ de ___ de dos mil quince.

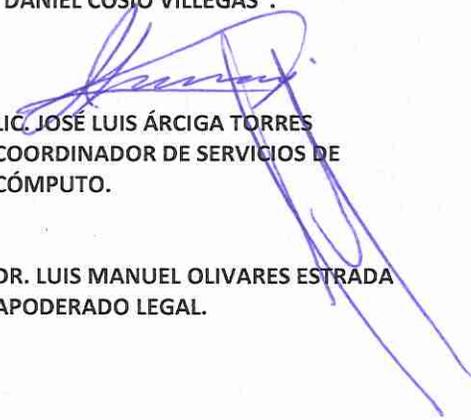
EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

EL PROVEEDOR

DR. ÁLVARO BAILLET GALLARDO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.

MTRA. MICAELA CHÁVEZ VILLA
DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA
"DANIEL COSÍO VILLEGAS".


LIC. JOSÉ LUIS ÁRCIGA TORRES
COORDINADOR DE SERVICIOS DE
CÓMPUTO.

DR. LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA
APODERADO LEGAL.



ANEXO 3

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.

CONVENIO PARA PARTICIPACION CONJUNTA.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3. EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4. SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3. EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.COLMEX-I3P-ADQ-02-15.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA "LEY" Y 44 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY".

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015. COLMEX-I3P-ADQ-02-15 Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL MISMO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A PRESTAR LOS "SERVICIOS").

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL COLEGIO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO A EL COLEGIO DE MEXICO, A.C., CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE CONVOCATORIA A LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.

COLMEX-I3P-ADQ-02-15 INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015. COLMEX-I3P-ADQ-02-15 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMUN Y EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 2015.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXO 4
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA
BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.
COLMEX-I3P-ADQ-02-15.

LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
PROPOSICIONES.

DOCUMENTO	PRESENTA/NO PRESENTA
<p>TEC-1.- Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: proyecto, planos, claves, códigos, etc., además deberá anexar los folletos y catalogo en papel y/o en versión electrónica, en concordancia con lo solicitado en el anexo técnico.</p>	
<p>TEC-2.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-3.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-4.- Presentar escrito en papel membretado por parte del fabricante y del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la carta garantía correspondiente y a responder por los defectos y/o vicios ocultos que resulten de los "bienes" entregados para "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren por la totalidad de los "bienes" adquiridos e instalados.</p> <p>En caso de que los "bienes" entregados presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, se obliga a llevar a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO".</p> <p>La presente carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 60 meses para la partida 1 y 36 meses para la partida 2, contado a partir de la fecha de la entrega de los "bienes".</p>	
<p>TEC-5.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, el formato de "Acreditación de la Personalidad Jurídica" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el suministro e instalación de "bienes" materia de la presente convocatoria, adjuntando el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.</p> <p>En caso de ser persona física, adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-6.- Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).</p>	
<p>TEC-7.- Presentar escrito en papel membretado de el "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren.</p> <p>Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-8.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-9.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2014 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como la última declaración provisional del mes de mayo del 2015.</p>	
<p>TEC-10.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2014. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original y copia de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	

nlw

[Handwritten signature]

<p>TEC-11.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-12.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.</p>	
<p>TEC-13.- Para la partida 1 el "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos tres años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y/o suministro de los "bienes" específicamente equipando bibliotecas, objeto del presente procedimiento, ya sea en instituciones públicas o privadas y <u>que dichos "bienes" hayan sido entregados e instalados de forma satisfactoria</u>. Para ello, deberán integrar a su propuesta técnica, original para cotejo y copia simple legible de tres contratos con sus respectivas cartas finiquito, celebrados en los tres últimos años con el objeto de acreditar su experiencia y capacidad para proporcionar los "bienes" objeto del presente procedimiento.</p> <p>Para la partida 2 el "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y/o venta de los "bienes", objeto del presente procedimiento, ya sea en instituciones públicas o privadas y <u>que dichos "bienes" hayan sido entregados e instalados de forma satisfactoria</u>. Para ello, deberán integrar a su propuesta técnica, original para cotejo y copia simple legible de 2 contratos con sus respectivas cartas finiquito, celebrados en los dos últimos años con el objeto de acreditar su experiencia y capacidad para proporcionar los "bienes" objeto del presente procedimiento.</p>	
<p>TEC-14.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación a cuando menos tres personas contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-15.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los "bienes" ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de "bienes" originales y nuevos de la marca que se cotice, así mismo que los bienes ofertados cuentan con los derechos de autor debidamente registrados. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-16.- El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado, en su caso, por su representante o apoderado legal que los "bienes" que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-17.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, ser distribuidor de los "bienes" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la entrega, instalación y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.</p>	
<p>TEC-18.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado, el "licitante" deberá prever entregar los bienes oportunamente" en la fecha requerida a "EL COLEGIO".</p>	
<p>TEC-19.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que está constituido en México y que el grado de contenido nacional de la totalidad de los "bienes" que oferta y entregará a "EL COLEGIO" es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales, se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante 10 años.</p>	
<p>TEC-20.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo y por su representada para participar en la presente invitación a cuando menos tres personas. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-21.- Presentar escrito en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. Se anexa formato.</p> <p>En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como "No aplica."</p>	

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

